



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE COBRANZA  
FEDERAL**

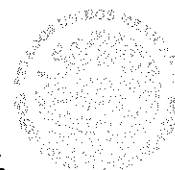
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 03 de Octubre de 2024

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN Y RETIRO DE LOS ESTRADOS**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :</b>	<b>SERVICIOS CORPORATIVOS CUSTEPEC, S.A. DE C.V.</b>
<b>R.F.C.:</b>	<b>SCC-910401-494</b>
<b>DOMICILIO FISCAL:</b>	<b>BOULEVARD BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 4080, INT. LOCAL 22-B, COLONIA BOULEVARES</b>
<b>DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:</b>	<b>REQUERIMIENTO DE PAGO DE SALDO INSOLUTO FEDERAL</b>
<b>NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:</b>	<b>SH/SUBI/DAF/DVD/0951/2022</b>
<b>IMPORTE:</b>	<b>\$ 703,579.00</b>
<b>AUTORIDAD EMISORA:</b>	<b>DIRECCIÓN DE COBRANZA</b>

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Chiapas; siendo las 13 horas del día 03 de Octubre de 2024, el que actúa **Director de Cobranza** de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primero párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18, 60, 64, 65, 66 y 109 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al Gobierno del Estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; sección I, Cláusulas Primera, Segunda Fracción VI, inciso c), Tercera y Octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos **7, 18, 28 Fracción II y 30 Fracciones IX, X, XVII, XXVI y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 13 Fracción VII del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 Fracción IV inciso D), 69 Fracción I, II, XX, XXIII, XIV y XLI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente;** y considerando que a la presente fecha ha transcurrido el plazo de diez días hábiles consecutivos señalados en la constancia de fijación de fecha **18 de Septiembre de 2024**, comprendidos del **18 de Septiembre al 03 de Octubre de 2024**, en este acto se procede a retirar de los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, el oficio número **SH/SUBI/DAF/DVD/0951/2022**, de fecha **06 de julio de 2022**, emitido por la **Dirección de Auditoría Fiscal**, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido a la **contribuyente Servicios Corporativos Custepec, S.A. de C.V.**, a través del cual se le comunica el Requerimiento de pago de Saldos Insolutos, teniéndose como fecha de notificación del citado oficio el día **03 de Octubre de 2024**, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 134 primer párrafo, fracción III y 139 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente; conste.

  
**Luis Salvador Santiago Avendaño**  
**Director de Cobranza**



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE COBRANZA

DAK